



## PORTAL “GRUPO NOTICIAS” (19.05.09)

*El grupo socialista se interesa por la situación legal de los policías locales que actúan como escolta personal del alcalde.*

El Grupo Municipal Socialista, a través de sus Concejales Juan Ramón Martínez y Conrado Hernández, han remitido un escrito al Sr. Alcalde en el siguiente sentido:

Desde este Grupo Municipal hemos podido constatar que en sus desplazamientos que como Alcalde de **Benidorm** realiza fuera de nuestro municipio, le acompaña siempre uno de los dos policías locales que tiene asignados como escoltas personales.

Como usted sabrá, estos policías tienen permiso de la subdelegación del gobierno para realizar sus funciones y portar sus armas reglamentarias vestidos de paisano – es decir, sin portar su uniforme de policías – siempre dentro del municipio de Benidorm, permiso que, por tanto, queda sin efecto en el momento que traspasen los límites de nuestro término municipal.

Sin querer entrar en la necesidad o no de tener que llevar algún tipo de escolta - sobre todo al ver que la gran mayoría de Alcaldes de otros municipios, algunos muchos más grandes que el nuestro, no llevan ningún tipo de seguridad personal – este hecho nos motiva algunas cuestiones a las que nos gustaría que nos respondieran desde esa Alcaldía:

¿Qué ocurriría si alguno de los policías locales que le acompañan tuviera que realizar cualquier tipo de

actuación como miembro de la seguridad personal del Alcalde fuera de nuestro municipio?

¿Podrían llegar a tener algún tipo de responsabilidad penal los citados policías locales si se produjera la situación anteriormente mencionada?

¿Respondería usted personalmente por estos policías si llegara el caso?